



Tuvo aprobaci n inicial la ley que permitir  la materializaci n del nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires, en reemplazo del existente Centro Municipal de Exposiciones, y se desarrollar  en el predio colindante situado en el barrio de Recoleta.

El nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad y sus usos complementarios no podr  exceder los 18.000 m2, destin ndose como m ximo otros 8.000 m2 para estacionamiento vehicular y 2.000 m2 para carga y descarga. Adem s, "el Poder Ejecutivo a trav s de sus organismos competentes establecer  los requerimientos espec ficos que se deber n cumplimentar respecto de la ralentizaci n del escurrimiento de las aguas a los desag es pluviales, el espesor m nimo del sustrato por encima de las cubiertas, que permita la reforestaci n del sector, el redise o y la provisi n de mobiliario urbano e iluminaci n de los espacios verdes a conformar entre las +/-0.00 y +7.55, y toda obra de infraestructura necesaria y requerida por los organismos competentes".

El proyecto de Ley impulsado por el Vicepresidente I, Cristian Ritondo y la diputada Karina Spalla en los fundamentos sostuvo que "el modelo de la Ciudad Deseada incluye una serie de criterios que pretenden ordenar y valorizar las propuestas urbanas, por ejemplo en cuanto al territorio, la dimensi n metropolitana, el espacio p blico, el patrimonio urbano y el ambiente, entre otros". Tambi n se tuvo en cuenta la estructura de la poblaci n as  como la densidad edilicia, las condiciones actuales de la construcci n y el mercado inmobiliario, y a su vez se examinaron los datos obtenidos en el relevamiento de usos del suelo.

Y agrega que "por sobre los espacios destinados al nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones se plantean nuevos espacios verdes que conformar n un gran parque p blico que complementar n los existentes: el Parque Thays y la Plaza de las Naciones Unidas. La totalidad del proyecto, junto con el Parque Thays, la Facultad de Derecho y la Plaza Naciones Unidas conformar n un conjunto urbano de singular calidad, significaci n, reconocimiento y prestigio internacional, permitir  amplias posibilidades de uso, dadas sus vinculaciones con el entorno y con el transporte p blico".

"En ese sentido, el sector quedar  vinculado con la red de subterr neos a partir de la extensi n de la l nea H de Subterr neos, que incluye una estaci n, en proximidad al predio y que vincular  el Barrio de Pompeya con Retiro. Dentro de este nuevo Parque la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, ser  zonificada como Distrito E4 – 44, en tanto que este Distrito se condice con el car cter de Equipamiento Singular de la Ciudad. El sector en el que actualmente se localiza el Centro Municipal de Exposiciones y la parcela 3b de la manzana 178 A, secci n 15, ser n zonificados como Distrito UP, con el objeto de su integraci n paisaj stica con el nuevo Parque que se desarrollar  por sobre la cubierta del Centro de Exposiciones y Convenciones completando los espacios verdes que se propone poner en valor a trav s de la intervenci n que se plantea para este sector urbano", afirmaron los autores de la iniciativa Spalla y Ritondo.

"Por otro lado, en t rminos constructivos, las obras que se pretenden concretar se enmarcan en criterios de sustentabilidad, en tanto se prev  la materializaci n de cubiertas verdes, con el objeto de asegurar un impacto neto positivo sobre el ambiente urbano y el coincidente ahorro energ tico" afirmaron los legisladores en el marco normativo de la Ley N  2930 e inspirados en los lineamientos del Plan Estrat gico para Buenos Aires 2010-2016, as  como en un Informe territorial de la Comuna 2.

La norma aprobada sobre la base de un dictamen conjunto de las comisiones de Planeamiento Urbano y Obras y Servicios P blicos -que presiden la Diputada Karina Spalla y su par Enzo Pagani, respectivamente- deber  pasar pr ximamente por Audiencia P blica para luego ser sancionada por el Pleno en segunda lectura.